

DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITES PREVIOS PARA LOS EXPEDIENTES MATRIMONIALES

A. DOCUMENTACIÓN

1. Copia del DNI de los contrayentes.
2. Certificado reciente de bautismo de los contrayentes (no más de seis meses). Quien tenga su domicilio en Córdoba, pero el bautismo se realizó fuera de la Diócesis de Córdoba, la partida deberá venir legalizada por el Obispado correspondiente. Si no tiene domicilio en Córdoba, debe hacer el expediente (medio, o entero si son los dos contrayentes) en la Diócesis en la que reside/n.
2. Partida literal de nacimiento de los contrayentes (debe pedirse con suficiente antelación).
3. Certificado de Estado Civil de cada contrayente. Para los españoles, se trata de la Fe de Vida y Estado que expide el Registro Civil donde se está empadronado.
4. Certificado de haber realizado el cursillo prematrimonial: debe hacerse en la parroquia donde tienen su domicilio actualmente alguno de los contrayentes, o donde van a vivir, o donde van a contraer matrimonio.
5. Concretar la fecha en la parroquia para iniciar el expediente matrimonial (otorgo), que debe hacerse dos meses, al menos, antes de la boda.

Atención: si hay alguna circunstancia especial (matrimonio anterior civil entre ellos, o condición de divorciado de alguno de los novios, religión no católica, nacionalidad no española, etc.) hay que aclarar dichas circunstancias de cada caso antes de fijar la fecha de la boda.

B. ¿QUÉ PÁRROCO DEBE INSTRUIR EL EXPEDIENTE MATRIMONIAL?

Si los contrayentes tienen su domicilio en la diócesis de Córdoba, deberán realizar el expediente matrimonial en la parroquia que le corresponde por su domicilio.

Si se realiza el expediente en otra parroquia distinta a la celebración del sacramento, una vez concluido, han de trasladarlo a la parroquia donde desean casarse, al menos, 15 días antes de la boda.

Si alguno de los contrayentes tiene su domicilio fuera de la Diócesis de Córdoba, deberá realizar su parte del expediente en su propia Diócesis. Una vez terminado, se enviará, a través del obispado correspondiente, al Obispado de Córdoba para obtener la licencia de matrimonio.